



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 20 de Octubre de 2025

EDICION N° 11.304

JUDICIALES

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, Dr. Claudio Federico Bernad, sito en Monseñor de Carlo 645 - 4° Piso de Charata, en autos "**INTEGRAL AGRO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO**", **Expte. N° 736/2025**, hace saber por Cinco (5) días a acreedores de INTEGRAL AGRO S.R.L. que ha resuelto: ORDENAR LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de INTEGRAL AGRO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71724497-0, domiciliado en legal en RUTA 89 - KM 248 de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. Que se ha designado Síndico TITULAR, a la C.P.N. CLAUDIA LUISA ELIZABETH GIMENEZ, con domicilio en calle Junín N° 411 de la ciudad de Charata, Chaco, lugar donde atenderá al público los días Martes y Jueves en turno matutino, desde horas 09:00 a 12:30.- Y que se ha FIJADO como fecha límite hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día: 27 de Octubre de 2025. Charata, Chaco, 01 de Octubre de 2025.- Dra. Mariela Alejandra Lorenzin - Secretaria.-

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

E 2-2025-21814-AE

E:20/10 V:29/10/2025

————— >*< —————
EDICTO: La DRA. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez de Paz, Juzgado de Paz de primera categoría Especial con carácter de Letrado, de la Ciudad de Villa Ángela – Chaco III Circunscripción Judicial, Sito en calle Lavalle N° 232, Planta Baja, cita por UN (1) DÍA y emplazar por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MORAND, VALENTINA ROSA - D.N.I. N° 5.399.159, para que lo acrediten, bajo apercibimiento en los autos **caratulados MORAND VALENTINA ROSA S/ JUICIO SUCESORIO Expte.- 157 F° 126 AÑO /25- PUBLICADO UNA (01) VEZ.-** Secretaria, Villa Angela, Chaco, 05 de Agosto de 2025 Villa Ángela

Dra. María Verónica Aguirre
Secretaria

E 2-2025-20283-AE

E:20/10/2025

————— >*< —————
DRA CACERES BEATRIZ ESTHER. Juez del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11 – Domicilio en GUEMES N° 609- RESISTENCIA – Chaco- **Expediente Número: 5735/23 Carátula: BORGET, CARLOS MARTÍN C/ RUIZ CARLOS CRISTIAN S/ EJECUTIVO** Considerando: Resistencia, 21 de Agosto 2025.- Notifíquese la parte resolutive del DESPACHOMONITORIO emitido en autos, al ejecutado Sr. CARLOS CRISTIANRUIZ, D.N.I. N° 24.242.478, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not. CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 01 de Julio de 2024. RESUELVO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra CARLOS CRISTIAN RUIZ, D.N.I. N° 24.242.478, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRESCIENTOSSETENTA Y CINCO MIL (\$375.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOSTRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$375.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costa su oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: NATALIA SZARRABASKI y MARIODANIEL DIACOLUCA, en las sumas de PESOS NOVENTA Y TRESMILSETECIENTOS VEINTISEIS (\$93.726,00),

Oficina Central: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco – CP 3500 *** Dirección Web <http://boletin.chaco.gov.ar>

a cada uno, como patrocinantes, con más I.V.A., si correspondiere, (arts.3,5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C.y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Not CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 12 de septiembre de 2025.-

Carlos Soria

Abogado - Secretario

E 2-2025-20707-AE

E:20/10 V:22/10/2025

>*<

EDICTO: El Dr. CARLOS R. QUIROZ, JUEZ 1era INSTANCIA, en carácter de Juez, del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 de , de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 232, 1° piso; CITA a estar a derecho y emplazando por diez (10) días al Sr. Fernando Adrian Duarte, DNI N° 39178726 para que se presente en la presente causa: **CABRAL, YAMILA ALEJANDRA C/DUARTE, FERNANDO ADRIAN S/SUPRESION DE APELLIDO PATERNO; EXPTE N° 1077/2025-3-M**, bajo apercibimiento de ley PUBLIQUESE DOS (2) VECES. Secretaria, 08 de octubre de 2025.-

Ángel Gregorio Pendiuk

Secretario

E 2-2025-21658-AE

E:20/10 V:22/10/2025

>*<

EDICTO: El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores del Sr. SVETCOFF ROBERTO, DNI N° 7.451.640, con último domicilio en calle Güemes N° 521 de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “**SVETCOFF ROBERTO S/ SUCESORIO**” Expte. N° 127/23, bajo apercibimiento de ley.- Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco, 28 de marzo de 2025.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

E 2-2025-21705-AE

E:20/10/2025

>*<

EDICTO: El Dr. AQUINO AMALIO, Juez del Juzgado de Paz Barranqueras, secretaria, Dra. Monica Yamila Garcia- sito en AV. 9 DE JULIO N° 5320 -, ciudad de Barranqueras, CITA por (1) día y EMPLAZA por un mes, contados de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GUILLERMO CRISTIAN CARBALLO, D.N.I. N°40.606.102, , para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**CARBALLO, GUILLERMO CRISTIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N°170/25. Bajo apercibimiento de ley.- Barranqueras, 18 de septiembre de 2025.-

Dra. Mónica Yamila García

Secretaria

E 2-2025-21716-AE

E:20/10/2025

>*<

EDICTO: Dr. SINKOVICH JORGE MLADEN, Juez de primera instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Sitio en Av. Paraguay N° 449 Piso: PB, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados “**BERNARDO, MANUEL ANDRES S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 8571/25. (...) II) Publíquense Edictos citatorios por UN (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BERNARDO MANUEL ANDRES, DNI N° 8.478.221, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten. (...) Not.- Dr. SINKOVICH JORGE MLADEN - Juez de primera instancia - Juzg. Civ. Y Com. N° 6.- Resistencia, 26 de septiembre de 2025.

Karina Alejandra Carossini

Abogada - Secretaria

E 2-2025-21815-AE

E:20/10/2025

>*<

EDICTO: Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de primera instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sitio en 25 de mayo N° 338 Piso: 1, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**BILCICH, MIROSLAV Y RADOVANCICH, MARGARITA PETRONA S/ JUICIO SUCESORIO**” Expte. N° 1252/25. (...) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por un (1) día (art. 2340 CCC y art. 672, inc.2 del CPCCCH, Ley 2559-M) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sr. MIROSLVA BILCICH PASAPORTE N° 10.3070518 y la Sra. MARGARITA PETRONA RADOVANCICH DE BILCICH DNI N° 6.610.811, por el mismo para que dentro de treinta (30)

días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.(...).Not.- MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK - Juez de primera instancia - Juzg. Civ. Y Com. N° 2.-Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de septiembre de 2025.-

Yagas Alejandro

Secretario

E 2-2025-21816-AE

E:20/10/2025

----->*<-----

EDICTO: Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de primera instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sitio en 25 de mayo N° 338 Piso: 1, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **“BILCICH, NICOLAS S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 1308/25.** (...) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por un (1) día (art. 2340 CCC y art. 672, inc.2 del CPCCCH, Ley 2559-M) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sr. NICOLAS BILCICH, DNI N° 7.916.860, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.(...).Not.- MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK - Juez de primera instancia - Juzg. Civ. Y Com. N° 2.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de septiembre de 2025.

Yagas Alejandro Fabian

Secretario

E 2-2025-21817-AE

E:20/10/2025

----->*<-----

EDICTO: LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), de conformidad con lo resuelto en el sumario administrativo S.402-288-24, y en función de los arts. sin número agregados a continuación de los arts. 40 y 41 de la ley 11.683 (t. o. en 1998 y sus modificatorias), y de las facultades conferidas por el art. 1° de la Disposición 189/14 (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el 31 DE OCTUBRE DE 2025, a las 10:00 HS en HIPÓLITO YRIGOYEN 2336 de la ciudad de RESISTENCIA, CHACO, el Martillero Público ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, REMATARÁ 3.680 KG DE CHATARRA FERROSA A GRANEL, CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADAS EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE: PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$368.000,00). Los bienes serán ofrecidos en bloque, en la condición en que se encuentran y que los oferentes declaren conocer y aceptar, siendo la venta al contado, con base y al mejor postor. Forma de pago: una seña del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio en el acto de la subasta y la cancelación del NOVENTA POR CIENTO (90%) restante dentro de las SETENTA Y DOS (72) HORAS HÁBILES del acto de subasta. La mora es automática, y en caso de incumplimiento del pago del saldo en el plazo señalado, se perderá la seña, declarándose desierta la subasta y el organismo quedará habilitado para volver a subastarlos. Comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA a cargo del comprador en el acto de subasta. El examen y verificación de la mercadería podrá efectuarse previa comunicación con el martillero actuante. Los bienes se venden en el estado de uso y conservación en que se encuentran, por lo que, estando los mismos anticipadamente a disposición de los interesados para su evaluación, no se admite reclamo alguno sobre ellos una vez realizado el remate. La entrega de los bienes a subastar se realizará en el lugar en que se encuentran, una vez perfeccionado el acto de venta con el pago del saldo de precio. El retiro, manipuleo, carga, traslado de la mercadería y cualquier otro gasto asimilable son por cuenta exclusiva del comprador, como así también los gastos de almacenaje desde la fecha de la respectiva interdicción y los que pudieran existir con posterioridad a la subasta. En caso de concurrir a la subasta en representación de una persona jurídica, se deberá aportar copia autenticada de la documentación completa que dé cuenta de la validez legal de dicha representación al momento de celebrarse el acto. No se admitirá la compra en comisión. Por informes: Cel: 3624648168 o al correo aldo0271@hotmail.com (horario comercial). El remate no se suspende por lluvia.

Benítez, Rufo Walter

Director

E 2-2025-21846-AE

E:20/10 V:22/10/2025

----->*<-----

EDICTO: LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), de conformidad con lo resuelto en los sumarios administrativos S.402-246-24, S.402-292-24 y S.402- 253-24, y en función de los arts. sin número agregados a continuación de los arts. 40 y 41 de la ley 11.683 (t. o. en 1998 y sus modificatorias), y de las facultades conferidas por el art. 1° de la Disposición 189/14 (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el 31 DE OCTUBRE DE 2025, a las 09:30 HS en HIPÓLITO YRIGOYEN 2336 de la ciudad de RESISTENCIA, CHACO, el Martillero Público JUAN ESTEBAN BARBETTI MÉNDEZ, Matrícula Profesional N° 537, REMATARÁ LOS SIGUIENTES BIENES: LOTE 1: S.402-246-24. 18.000 KG DE CHATARRA A RECICLAR, CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADA EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE: PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000,00). LOTE 2: SUMARIO ADMINISTRATIVO S.402-292-24. 16.000 KG DE HIERRO SUELTO, CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADA EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE: PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000,00). LOTE 3: SUMARIO ADMINISTRATIVO S.402-253-24. 2.520 KG DE CARTÓN, 750 KG DE HIERRO, 880 KG DE CHATARRA, 305 KG DE ALUMINIO, 129 KG DE BATERÍAS EN DESUSO, CANTIDADES Y ESPECIES ESTIMADAS EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE: PESOS SETECIENTOS TRECE MIL (\$713.000,00). Los bienes serán ofrecidos

en bloque, en la condición en que se encuentran y que los oferentes declaran conocer y aceptar, siendo la venta al contado, con base y al mejor postor. Forma de pago: una séñ del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio en el acto de la subasta y la cancelación del NOVENTA POR CIENTO (90%) restante dentro de las SETENTA Y DOS (72) HORAS HÁBILES del acto de subasta. La mora es automática, y en caso de incumplimiento del pago del saldo en el plazo señalado, se perderá la séñ, declarándose desierta la subasta y el organismo quedará habilitado para volver a subastarlos. Comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA a cargo del comprador en el acto de subasta. El examen y verificación de la mercadería podrá efectuarse previa comunicación con el martillero actuante. Los bienes se venden en el estado de uso y conservación en que se encuentran, por lo que, estando los mismos anticipadamente a disposición de los interesados para su evaluación, no se admite reclamo alguno sobre ellos una vez realizado el remate. La entrega de los bienes a subastar se realizará en el lugar en que se encuentran, una vez perfeccionado el acto de venta con el pago del saldo de precio. El retiro, manipuleo, carga, traslado de la mercadería y cualquier otro gasto asimilable son por cuenta exclusiva del comprador, como así también los gastos de almacenaje desde la fecha de la respectiva interdicción y los que pudieran existir con posterioridad a la subasta. En caso de concurrir a la subasta en representación de una persona jurídica, se deberá aportar copia autenticada de la documentación completa que dé cuenta de la validez legal de dicha representación al momento de celebrarse el acto. No se admitirá la compra en comisión. Por informes: Cel: 3624605745 o al correo jbarbetti@hotmail.com (horario comercial). El remate no se suspende por lluvia.

Benítez, Rufo Walter
Director

E 2-2025-21847-AE

E:20/10 V:22/10/2025

----->*<-----

EDICTO: DRA. KASSOR ANA MARIELA, JUEZ IRA. INSTANCIA del Juzgado civil y comercial N.º 2 de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N.º33 Torre 1 2º piso, de la Ciudad de Resistencia. Cita por tres (3) días a herederos y acreedores y emplaza a todos los que se consideren con derecho hereditarios respecto de quienes en vida fueron Don Escobar Humberto Mateo, DNI N.º7.905.893 y de Doña Duran Ramona Elena, DNI N.º5.723.735 para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos por si o por apoderado en relación a los bienes relictos, comparezcan en autos caratulados: "**ESCOBAR HUMBERTO MATEO Y DURAN R. ELENA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N.º8892/14. Resistencia, 16 de Octubre de 2025.-

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

E 2-2025-21855-AE

E:20/10 V:24/10/2025

----->*<-----

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 53 Pc. 19 Plan 20 Viviendas SVOA-BIRF de la localidad de Concepción del Bermejo, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **Pascual Alberico DNI N.º 3.931.117** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.-

Germán Alejandro Martínez
Asesor Legal

s/c

E:20/10 V:24/10/2025

----->*<-----

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado **RODOLFO GABRIEL DE JESUS SOSA** (Alias "Gallinita", D.N.I. N.º 40.789.375, argentino, soltero, con instrucción primaria completa, desocupado, nacido el 24/03/1988 en Pcia. R. Sáenz Peña, hijo de Rodolfo Esteban Sosa y de Leonarda Chavez, domiciliado en calle 03 entre 42 y 44 del Barrio Sarmiento de esta ciudad), en los autos caratulados "**SOSA RODOLFO GABRIEL DE JESUS S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N.º 8832/2025-2, se ejecuta la Sentencia N.º 82 de fecha 12/09/2025, dictada por la CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ".I) Declarar a RODOLFO GABRIEL DE JESÚS SOSA, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de HOMICIDIO CON EXCESO EN LA LEGÍTIMA DEFENSA AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO -art. 79 en función de los arts. 34 inc. 6º, 35 y 41 bis del Código Penal-, condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS de PRISIÓN de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, sin costas.II) DECLARANDO a RODOLFO GABRIEL DE JESÚS SOSA REINCIDENTE POR TERCERA VEZ conforme lo normado por el artículo 50 del Código Penal..." FDO: Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de Octubre de 2025.

Dr. Luis Agustín Gimenez
Secretario Provisorio

s/c

E:20/10 V:29/10/2025

----->*<-----

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N.º2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LUCAS GILBERTO, FERNANDEZ** Caracter: IMPUTADO, en los autos "**FERNANDEZ LUCAS GILBERTO S/**

EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°16185/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°107 DEL 23/5/2025 dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "FERNÁNDEZ, LUCAS GILBERTO S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", Expte. N°42213/2024-1, Fallo que en su parte pertinente reza: ".....I.- CONDENANDO a Lucas Gilberto Fernandez ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR HABERSE COMETIDO CON EL USO DE ARMA DE FUEGO (Art. 79 en función del Art. 41 Bis ambos del Código Penal) a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO por el hecho cometido el día 25 de Diciembre del año 2024, entre las 07:00 y 08:00 horas, en el domicilio ubicado en Manzana 7, Parcela 7, del Barrio Ángel de la Guarda, en la ciudad de Resistencia, en perjuicio de Hugo Gabriel Fernández, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 13 en Expte. N° 42213/2024-1, caratulada: "FERNANDEZ, LUCAS GILBERTO S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", (Expediente Policial: 130/95-3045-E/2024, Sumario Policial: 490-CSPJ/2024). Sin Costas. II.- DISPONIENDO para el supuesto caso en que el condenado recupere la libertad previo al agotamiento de pena, la PROHIBICION DE ACERCAMIENTO y/o CONTACTO POR CUALQUIER MEDIO, sea telefónico y/o por otros medios electrónicos de LUCAS GILBERTO FERNANDEZ al domicilio sito en Barrio Casique Pelayo, Sector 3, mz 116, casa 18, Fontana, Chaco, y en especial al SR. GUSTAVO HUGO FERNÁNDEZ, DNI N° 46.314.324, y/u otros lugares de residencia y/o laboral y/o que éste frecuente, a una distancia no menor de 300 metros.Fdo.: DRA. MARIA VIRGINIA ISE, JUEZA; RAMON ALBERTO GODOY, SECRETARIO, CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 15 de Octubre del 2025.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:20/10 V:29/10/2025

----->*<-----

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **ALBERTO DANIEL LEZCANO** (alias "Pela" o "Bocha", DNI N° 20.245.893, Argentino, con Instrucción Primaria Incompleta, Soltero, en unión convivencial con María Isabel Palacio, Empleado, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, el 10/05/1968, domiciliado en calle 26 entre 15 y 17 (N° 776), Zona Centro de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, hijo de Cayetano Lezcano y de Yolanda Soria), en los autos caratulados "**LEZCANO ALBERTO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA**", Exp. N° 8706/2025-2, se ejecuta Sentencia N° 72 de fecha 22/08/2025 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I. Condenando a Alberto Daniel Lezcano, de demás circunstancias personales predeterminadas en la causa, como autor penalmente responsable de los delitos de abuso sexual simple agravado por la condición de guardador (tres hechos) y abuso sexual con acceso carnal agravado por la condición de guardador, en concurso real (art. 45; 119, primer párrafo, en función del quinto párrafo, en función del cuarto párrafo, inc. b.; art. 119, primer párrafo, en función del quinto párrafo, en función del cuarto párrafo, inc. b.; art. 119, primer párrafo, en función del quinto párrafo, en función del cuarto párrafo, inc. b.; art. 119, primer párrafo, en función del tercer párrafo, en función del cuarto párrafo, inc. b.; todo en función del art. 55 del C.P.), a la pena de OCHO (08) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; con costas (arts. 5, 12, 40, 41 y 29, inc. 3, del C.P.; 529, siguientes y concordantes, del C.P.P.)...". Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria- Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de Octubre de 2025.

Dr. Luis Agustin Gimenez
Secretario Provisorio

s/c

E:20/10 V:29/10/2025

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MELINA ANTONELLA ALEGRE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°43198687, nacido en CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, el día: 30/01/2001, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: CHACRA 136, MAZ. A - BARRIO SAN JOSE OBRERO, RESISTENCIA, hijo de ALBERTO GAUNA y ALEGRE ESTHER, Prontuario Prov. 24583-LE, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ALEGRE MELINA ANTONELLA S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 23383/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°138/25 de fecha 11/08/2025, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a Melina Antonella Alegre ya filiada en autos, a la PENA ÚNICA DE SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, como autora penalmente responsable de los delitos de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, TENENCIA DE ARMA DE GUERRA, TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES Y ALMACENAMIENTO DE ESTUPEFACIENTES EN CALIDAD DE PARTÍCIPE SECUNDARIA, TODO EN CONCURSO REAL (Art. 5, Inc. C de la Ley 23.737, Art. 189 bis, inc. 2, Párrafo Segundo, del Código Penal, Art. 14, primer párrafo de la ley 23.737 y Art. 46 del CP, todos en concurso real Art. 55 del CP), comprensiva del hecho ocurrido el 11 de Diciembre de 2024, a horas 14:45 aproximadamente en el domicilio sito en calle Boggio N° 545 aproximadamente, Complejos de departamentos, más precisamente en el cuarto departamento de la planta baja a mano derecha, Resistencia, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 2 en Expte. N°

40859/2024-1, caratulado: "ALEGRE, MELINA ANTONELLA S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", (Expediente Policial: 130/288-1340-E/2024); del hecho ocurrido en fecha 22 de Abril del 2022, a las 20:30 horas aproximadamente, en el domicilio sito en calle Concepción del Bermejo N° 2355, Departamento N° 7, de la ciudad de Resistencia, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 2 en Expte. N° 14357/2022-1, caratulada: "ALEGRE, MELINA ANTONELLA S/ TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA", (Expediente Policial: 130/02-1409-E/2022 Sumario Policial: J2--F2---30-CSPJ/2022); y del hecho ocurrido en fecha 22 de abril del 2022, en domicilio ubicado en concepción del Bermejo N° 2355, Resistencia, por el que fuera condenada en los autos caratulados: "PRINCIPAL EN TRIBUNAL ORAL TO01 - IMPUTADO: ALEGRE, MELINA ANTONELLA Y OTRO S/ INFRACCION LEY 23.737 (ART. 5 INC. C)", Expte. N° FRE 5238/2022/TO1. Con Costas.II.- REVOCANDO la CONDICIONALIDAD de la pena impuesta a Melina Antonella Alegre por Sentencia N° 29/2023 de fecha 04/06/23, dictada por el Tribunal Oral Criminal Federal de esta ciudad, en la causa caratulada: "PRINCIPAL EN TRIBUNAL ORAL TO01 - IMPUTADO: ALEGRE, MELINA ANTONELLA Y OTRO S/ INFRACCION LEY 23.737 (ART. 5 INC. C)", Expte. N° FRE 5238/2022/TO1.III.- CONCEDIENDO la modalidad morigerada de cumplimiento, bajo la modalidad de Prisión Domiciliaria en favor de Alegre, Melina Antonella, conforme lo expuesto en los considerandos por encontrarse comprendida en el art. 32 inc. f) de la Ley N° 24.660... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 9 de Octubre del 2025.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:20/10 V:29/10/2025

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **ROQUE ADRIÁN GALARZA** (DNI. N° 39.750.522, de nacionalidad argentino, de estado civil casado con Gabriela Romina Retamar; de profesión jornalero (albañil), domiciliado en B° San Roque, La Clotilde, Chaco; nacido el 10/07/1996 en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, que cursó estudios secundarios incompletos (1er. año), hijo de ROQUE GALARZA y de NOEMÍ PIRIS), en los autos caratulados "GALARZA ROQUE ADRIAN S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO", Expte. 8660/2025-2, se ejecuta Sentencia N° 71 de fecha 22/08/2025, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a ROQUE ADRIÁN GALARZA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Simple Agravado por la Relación de Convivencia (art. 119 -1er. párrafo en función del 5to. párrafo inc. f)- del Código Penal, a titulo de autor, por el hecho que fuera traído a juicio, a la pena de CINCO (5) años de prisión, con las adicionales del art. 12 del C.P..." Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez-; Dra. María Daniela Petroff -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de Octubre de 2025.

Dr. Luis Agustin Gimenez
Secretario Provisorio

s/c

E:20/10 V:29/10/2025

>*<

EDICTO: DRA CACERES BEATRIZ ESTHER. Juez del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11 – Domicilio en GUEMES N° 609- RESISTENCIA – Chaco- **Expediente Número: 5635/25 Carátula: BORGET, CARLOS MARTÍN C/ GOMEZ GERMAN IVAN S/ EJECUTIVO.** Considerando: Resistencia, 26 de Setiembre 2025.- Notifíquese la parte resolutive del DESPACHOMONITORIO emitido en autos, al ejecutado Sr. GERMAN I. GOMEZ, D.N.I. N° 34.830.541, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not. CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 12 de Junio de 2025. RESUELVO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra GERMAN I. GOMEZ, D.N.I. N° 34.830.541, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MILLONQUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$1.587.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidaren la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la sumade PESOS UN MILLONQUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$1.587.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: NATALIA SZARRABASKI y AUGUSTOMARCELO BALASTEGUI, en las sumas de PESOS CIENTO TREINTAYTRES MIL TRESCIENTOS OCHO (\$133.308,00), a cada uno, como patrocinantes, con más I.V.A., si correspondiere, (arts.3,5, y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341delmencionado texto legal, el cual deberá ser

íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Not CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA.

Carlos Soria

Abogado - Secretario

E 2-2025-20709-AE

E:17/10 V:20/10/2025

—>*<—

EDICTO: La Dra . Alejandra Edith Marcón, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Paraguay 449, 1 ° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**VALENZUELA, ANASTASIO C/ NUÑEZ, MARTIN; RIVAS, MARISA ITATI; BENITEZ, ABRAHAM BENJAMIN S/ EJECUCION DE HONORARIOS**", Expte. N° 3209/2018-1-C, cita a **ABRAHAM BENJAMIN BENITEZ, D.N.I. N° 40.803.274**, para que dentro del quinto (5°) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Este edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia 29 de Mayo de 2025

Maira Diamela Flores

Secretaria

E 2-2025-21271-AE

E:17/10 V:20/10/2025

—>*<—

EDICTO: La Dra. RAMIREZ MARIA CRISTINA RAQUEL, Juez de Primera instancia, del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en AV. LAPRIDA N° 33 TORRE I 3° PISO, CITA POR DOS (2) DIAS en los autos caratulados: "**FARHAT, MARIELA LETICIA C/ ALVAREZ, RUBEN ALBERTO y ACEVEDO VIVIANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expediente N° 13165/2023-1-C, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa el demandado Sr. Rubén Alberto Álvarez, M.I. N° 12.242.082, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia.- Resistencia, 09 de octubre de 2025.-

Lia Antonella Codutti

Secretaria

E 2-2025-21507-AE

E:17/10 V:20/10/2025

—>*<—

EDICTO: "El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. GABRIELA ELIZABETH ESPER, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: "**COFINAR SAS C/ RODRIGUEZ YANINA SOLEDAD S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 10085/24, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución: Resistencia, 1 de Septiembre de 2025.(...) NOTIFIQUESE POR EDICTOS el despacho monitorio dictado al/a la Sr/a. YANINA SOLEDAD RODRIGUEZ (DNI N° 28.858.542), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos. Transcribese la presente y la parte pertinente del despacho monitorio dictado en el recaudo a librarse. NOT.- GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12. /// Resistencia, 08 de Octubre de 2024.- RRR (...) RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO CONTRA YANINA SOLEDAD RODRIGUEZ (DNI N° 28.858.542), condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 C.P.C.C.0, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. OCTAVIO GRACIOSI, en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$217.257,00) en el carácter de patrocinante y en la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES (\$86.903,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina(Ley26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) TRABAR EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir el/la Sr/a. YANINA SOLEDAD RODRIGUEZ, (DNI N° 28.858.542) como dependiente de MINISTERIO DE DESARROLLO Y PRODUCCION, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL TREINTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS. (\$1.408.033,60) (capital: \$800.000.00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$240.000,00, honorarios: \$304.160.00 e IVA\$63.873.60). LIBRESE OFICIO la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en la CUENTA JUDICIAL N° 149340305 (CBU N° 3110030211001493403055) del Nuevo Banco del Chaco S.A. del 1 al 10 de cada mes a la orden de este Juzgado (C.U.I.T. N° 33-99917645-9) y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes.- II.- En ejercicio de las facultades conferidas ala suscripta

por el art. 48 - inc. 5, apartado a) del C.P.C.C. LEY 2559-M, como despacho anticipatorio, establécese que para el supuesto de que el recaudo ordenado precedentemente no fuera contestado en el plazo legal estipulado, previa acreditación de recepción del oficio y sin necesidad de nueva petición, se libraré oficio o carta documento reiteratorio debiendo en dicho caso transcribirse en forma íntegra esta última parte y los arts. 384 y 532 del C.P.C.C.- Hágase saber a la parte actora que, en oportunidad de faccionar planilla, deberá calcular intereses a partir de la fecha en que los fondos derivados del embargo de haberes se encuentren acreditados en autos.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- GABRIELA ELIZABETH ESPER JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12". RESISTENCIA 06 DE OCTUBRE DEL 2025.

Fernando R. Escalante Moro
Secretario Provisorio

E 2-2025-21628-AE

E:17/10 V:20/10/2025

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como MZ 8 PC.17 Plan 200 viv. FO. NA.VI. B° Provincias Unidas Ampliación de la ciudad de provincia del Chaco; oportunamente adjudicada a la **Sra. Luraschi Elisa DNI N° 3. 638.178** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad.- Resistencia, 09 de octubre de 2025.

Ab. Carlos Marcelo A. Mendez
Asesor Legal

s/c

E:17/10 V:22/10/2025

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 111 Pc. 07, 2° Etapa, Plan 159 Viv. Programa FONAVI, de la Localidad de Villa Ángela, Provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. BORDA HECTOR MIGUEL, DNI N° 26.489.883** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad.- Resistencia, 08 de octubre de 2025

Ab. Carlos Marcelo A. Mendez
Asesor Legal

s/c

E:17/10 V:22/10/2025

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RAMON DANIEL BENITEZ**, (de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 24.066.933, nacido en Resistencia el día 29/11/1974, de 50 años de edad, de estado civil Soltero, de ocupación changarin, con domicilio en Mz 66, Pc 1, Ch 37, Barrio San Pablo, Fontana, Chaco, número telefónico 3624-803263, sabe leer y escribir, estudios secundarios completos, hijo de Anselmo Benítez y Silvia Ferreyra), en los autos caratulados "**BENITEZ RAMON DANIEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N° 20642/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°155/25 del 07.07.2025, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a RAMÓN DANIEL BENÍTEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (Art. 5, Inc. C de la Ley N 23.737, a la PENA de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO...II.- CONCEDIENDO la modalidad morigerada de cumplimiento, bajo la modalidad de Prisión Domiciliaria en favor de Ramon Daniel Benítez...VI.- IMPONIENDO al condenado Ramon Daniel Benítez, ya filiado, el pago en concepto de MULTA de la suma de CUARENTA Y CINCO UNIDADES FIJAS (45 U.F.), conforme lo normado por el Art. 5 de la Ley N° 23.737, modificado por ley 27.302...Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 14 de Octubre del 2025.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:17/10 V:27/10/2025

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 37 Pc. 011, PLAN 53 VIVIENDAS DEL B° DON SANTIAGO, de la Localidad de Resistencia, Provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **ETCHEVERRY ANIBAL EDUARDO, DNI N° 10.230.366** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad.-

Alejandra B. Downie
Asesora Legal

s/c

E:17/10 V:22/10/2025

EDICTO: DRA. María Eugenia BARRANCO CORTES, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, Piso 1, ciudad, en los autos caratulados “**LENCINA, JOSE ALBERTO C/ MARTINEZ, ENRIQUE OSCAR; MARTINEZ, MERCEDES ANALIA S/ ESCRITURACION**” Expte N° 12196/24, cita a los presuntos herederos de la demandada Sra. Mercedes Analia Martinez, DNI 10.408.476, para que dentro del término de diez (10) días, que se contarán a partir de su última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 8 de octubre de 2025.

Dra. Mónica D. Sanabria
Secretaria Provisoria

E 2-2025-21690-AE

E:17/10 V:20/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Sra. Juez de 1RA. INSTANCIA CIMA MARIA LORENA, DNI: 29440877, JUEZ, Laprida n° 33, Torre 2, 4° Piso, Resistencia, de conformidad a los arts. 162, 163, 164 y 342 del CPCC, citando POR EDICTOS al Sr. CARLOS ALBERTO ACUÑA, DNI N° 17.976.272 que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado; emplazándolo por el término de diez (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en el Expediente Número: 8137/11 Carátula: **ACUÑA CARLOS ALBERTO c/ S.A.M.E.E.P. Y/o GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y/O QUIEN RES.RESP. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL.** Secretaria, Resistencia. 13 de Junio de 2025

Dra. Sandra Escobar
Secretaria

E 2-2025-21275-AE

E:17/10 V:20/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. SANDRA SELVA GAYNECOTCHE –Juez de Primera Inst. en lo Civil Comercial y Laboral. de J. J. Castelli Chaco, cito Calle Dr. VAZQUEZ ESQUINA HOLZER 1° PISO, 6ta. Circunscripción Judicial, en autos: **ROLAISER, NANCY ANDREA S/ SUCESION AB-INTESTATO; EXPTE. N° 95/2025-6-C, CITA** por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. NANCY ANDREA, ROLAISER, D.N.I. N° 27.449.451, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria ÚNICA del Juzgado Civ. Com. y Lab. VI Circunscripción. DRA. SELVA SANDRA GAYNECOTCHE JUEZ - J. J. Castelli, Chaco, 08 de julio de 2025. -

Dra. Milagros de los Ángeles Rodríguez
Abogada - Secretaria

E 2-2025-21276-AE

E:17/10 V:20/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: LA DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, EN ACTUACION ELECTRONICA E28-2024-21265-AE NOTIFICA A LA FUNDACION “**JUNTOS SEREMOS MAS**”- CUIT N° 30-71758078-4 Y A SUS REPRESENTANTES LEGALES SRES **PRESIDENTE VARGAS MAXIMILIANO DANIEL D.N.I. N° 27.665.013 Y TESORERO CORONEL GRACIELA NOEMÍ D.N.I. N°31.569.021,** QUE HA OPERADO EL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACION DE LA RENDICION DEL APOORTE NO REINTEGRABLE CONCERNIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA DE POLITICAS SOCIALES PROGRAMA DE INVERSION SOCIAL OTORGADO POR RESOLUCION: RES-2023-3188-28-100; POR LO QUE SE INTIMA PARA QUE EN EL PLAZO PERENTORIO DE 10 DIAS PROCEDA A SUBSANAR LA RENDICION MENCIONADA EN CALLE SAN ROQUE N° 45 RESISTENCIA-CHACO Y/O EFECTIVICE EN IGUAL PLAZO LA DEVOLUCION Y/O REINTEGRO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS EN CUENTA BANCARIA N° 1486905 - C.B.U.: 3110030201000014869054 Y REMITA POR NOTA EL COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA CON NOMBRE Y CUIT DE LA INSTITUCION, PRESIDENTE Y TESORERO; COPIA DE RESOLUCION DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO EN MESA DE ENTRADAS SITO EN SAN ROQUE N° 45. TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE HACER EFECTIVO EL ART. N° 4 DEL INSTRUMENTO LEGAL OPORTUNAMENTE OTORGADO POR EL ENTONCES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, ACTUALMENTE MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO PUBLIQUENSE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO DURANTE 3 DIAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ART 48 LEY L179 A.

Cra. Nelly Olga Schulz
A/C Secretaria General

s/c

E:15/10 V:20/10/2025

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CESAR OMAR GOMEZ,** DNI N° 11.387.521, de nacionalidad argentina, con 70 años de edad, de estado civil casado, de ocupación jubilado, domiciliado en calle Eva Perón 747 de la localidad de Margarita Belén, Chaco; nacido en Margarita Belén el día 12/02/1955, ha cursado estudios primarios completos; hijo de Catalina Gómez. Prontuario policial AG466147 y Registro Nacional de Reincidencias O6793765, en los autos caratulados “**GOMEZ CESAR OMAR S/ EJECUCION DE PENA**”

- **UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 26909/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 185/25 de fecha 09.09.2025, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a César Omar Gómez, ya filiado, a la pena de dos (2) años de prisión efectiva como autor penalmente responsable del delito de "Abuso sexual simple", previsto y penado en el art. 119 primer párrafo del Código Penal...II) Unificar la condena del punto I), con la que le fuera impuesta por Sentencia N° 270 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, imponiéndole la pena única de siete (7) años de prisión efectiva por aplicación del criterio de composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Abuso sexual con acceso carnal y Abuso sexual simple", previstos y penados en el art. 119 tercer párrafo y 119 primer párrafo del Código Penal...III) Disponer que la pena impuesta se cumpla bajo la modalidad de prisión domiciliaria Fdo.: MORANDO SILVANA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 8 de Octubre del 2025.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:15/10 V:24/10/2025

>*<

EDICTO: DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ZARATE FERNANDO FABIAN, DNI N° 33.729.447**, Cel., no posee, apodado NO POSEE, edad 37 años, estado civil SOLTERO, de ocupación JORNALERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en TRES ISLETAS, CHACO, el 27/02/1988, domiciliado en BARRIO SAN CAYETANO MZ.03 PC. 26 - TRES ISLETAS, CHACO, NO POSEE principales lugares de residencia anterior, SI sabe leer y escribir, estudios SECUNDARIOS INCOMPLETOS (HASTA PRIMER AÑO), POSEE antecedentes penales, hijo de ZARATE GLADIS ESTER {V} domiciliada en BERAZATEGUI, PROVINCIA DE BUENOS AIRES y de LOZINA FRANCISCO (F), quién se encuentra alojado en la Comisaria de VILLA RIO BERMEJITO, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la CAMARA MULTIFUEROS de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I) CONDENAR a ZARATE FERNANDO FABIAN, DNI N° 33.729.447, demás datos filiatorios ya consignados, como autor penalmente responsable del delito de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS Y AMENAZAS (TRES HECHOS) EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL; Artículo 90 en función del Artículo 92 y éste en función del Artículo 80 incisos 1 y 11 y Artículo 149 bis primer párrafo, primer supuesto, todos en función del Artículo 55, todos del Código Penal; en el marco de la Ley Provincial del Chaco N° 836-N y Ley Nacional N° 26.485" y en consecuencia IMPONER la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieron.- II)...- III)...-IV)...-V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- Fdo: Dra. GLADYS BEATRIZ REGOSKY - Juez CAMARA MULTIFUEROS- VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO-Secretaria-...".- Juan José Castelli, Chaco, 09 de OCTUBRE de 2025.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:15/10 V:24/10/2025

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como CH 48 - Mz 16 - Pc 07, Plan 192 Viviendas, Programa FONAVI, de la Localidad de QUITILUPI, Provincia del Chaco, habiéndose Adjudicado al **Sr. FOGAR MARIO EDUARDO, DNI N° 14.485.343**, fallecido, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

Dra. Alicia D. I. Risso

Asesora Legal - IPDUV

s/c

E:15/10 V:20/10/2025

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como, Mz. 32 Pc. 22 Plan 1003 Viviendas FO.NA.VI Barrio Provincias Unidas Ampliación de la localidad de Resistencia provincia del Chaco Provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Fortunato Caballero, DNI N°5.520.879** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad.-

Alejandra Downie

Asesora Legal - IPDUV

s/c

E:15/10 V:20/10/2025

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ALMIRON EZEQUIEL OMAR, D.N.I. N° 46.673.141**, estado civil soltero, apodado CHIMANGO, edad 25 años, de profesión CHANGARIN, nacionalidad Argentino, nacido en TRES ISLETAS, el 01/04/2001, domiciliado en BARRIO AIPO-TRES ISLETAS, con principales lugares de residencia anterior en

BARRIO AIPO- TRES ISLETAS, SI sabe leer y escribir, estudios PRIMARIO INCOMPLETO, NO POSEE antecedentes penales, TELEFONO NO POSEE, hijo de RUBEN ALMIRON (V), y de CACERES RAMONA (V) DDOS. EN BARRIO ALIANZA-TRES ISLETAS; quién se encuentra alojado en la Comisaria de la localidad de Tres Isletas, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: I) DECLARAR al Sr. ALMIRON EZEQUIEL OMAR, cuyos datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de PARTICIPE PRIMARIO EN EL DELITO DE ROBO CON ARMA BLANCA, AGRAVADO POR SU COMISION EN POBLADO Y EN BANDA Y POR LA PARTICIPACION DE MENORES", previstos en los Arts 164, Art. 166 Inc. 2º primer apartado y 167 inc. 2º en función del Art. 45 Y 41 QUATER todos del Código Penal y en consecuencia CONDENARLO a la pena de SEIS (06) AÑOS y OCHO (08) MESES DE PRISION EFECTIVA, con más las accesorias del art. 12 del Código Penal, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran, con costas (Artículo 29 Inc 3 del Código Penal y Artículo 529 del Código Procesal Penal del Chaco).- II)...- III)...-IV)...-V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH -Juez Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dr. MAURO EMMANUEL ALEGRE PORTILLO -Secretaria-.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 6 de OCTUBRE de 2025.

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:13/10 V:22/10/2025

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LEONARDO DARIO SANABRIA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°24.352.002, nacido en SANTA SYLVINA, el día: 11/12/1974, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: San Lorenzo N°952, Villa Centenario, Resistencia, hijo de RAMON SANABRIA y ELSA YOLANDA MALDONADO, Prontuario Prov. 46606RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SANABRIA LEONARDO DARIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°26458/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°230 del 09/9/2025 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Sanabria, Leonardo Darío s/ Robo a Mano Armada y Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado", Expte. N°10790/2025-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenar a Leonardo Darío Sanabria, ya filiado, a la pena de nueve (09) años de prisión de ejecución efectiva y accesorias del art. 12 del Código Penal; por la comisión de los delitos de "Robo con Arma (Dos Hechos) en Concurso Real con Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por ser cometido con Armas y Abuso Sexual Simple Agravado por el Uso de Arma", previsto y penado en el art. 166 inc. 2 primer supuesto, art. 119 segundo párrafo y cuarto párrafo inc. d, segundo supuesto y art. 119 primer párrafo y último párrafo inc. d, segundo supuesto, todos en función del art. 55, todos del Código Penal... Fdo.: Natalia María Luz Kuray, Juez; Belén Gonzalez Rusas, Secretaria; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 6 de Octubre del 2025.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:13/10 V:22/10/2025

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **JUAN CARLOS ESCOBAR**, Argentino, D.N.I. N°42.866.242, con domicilio en Paraje La Barrancosa, jurisdicción de Pampa del Indio, que es hijo de: SIMON ESCOBAR (V), y de DORA ELENA MEDINA (v), que en los autos N°1404/2022-5 , caratulada: "**ESCOBAR JUAN CARLOS S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO**" se dictó la siguiente Resolución N°: N°...442...Gral. José de San Martín, CHACO, 7 de Octubre del 2025; AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO; RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado JUAN CARLOS ESCOBAR D.N.I. N°42.866.242, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, previsto por el Art. 92 en función del Art. 80 Inc. 1) y 11) y Art. 89 todos del Código Penal, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4º y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).-II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 476 de fecha 20 de Noviembre del 2024 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N°1619 de fecha 20 de Noviembre del 2024.-III) COMUNIQUESE al Registro Nacional de Reincidencia Ley 22.117 y a la División Antecedentes Personales.-IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.-V) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE LA PRESENTE CAUSA.- Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. FEDERICO SALICA - SECRETARIO SUBROGANTE LEGAL. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, Martes, 7 de Octubre del 2025.

Federico Alejandro Salica

Secretario

s/c

E:13/10 V:22/10/2025

>*<

EDICTO: El Sr. Juez de Cámara Multifueros de la VI Circunscripción Judicial, ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, Dr. RAUL ALBERTO RACH, hace saber a **GONZALEZ ROSALÍA ESTER, D.N.I. N°42.202.601**, domiciliada en Miraflores y/o Planta Urbana de Miraflores, que se ha resuelto lo siguiente: "///J.J.Castelli, 8 de octubre de 2025..."Atento al estado de autos,

teniendo en cuenta que se han librado los recaudos necesarios a los fines de que la damnificada GONZALEZ ROSALIA ESTER sea notificada de la Sentencia N°44/25 dictada en autos, y debido a que no se ha podido lograr la notificación en el domicilio fijado oportunamente, RESUELVO: I) NOTIFICAR por Edictos que se publicarán por el término de (05) días la Sentencia N°44/25 de fecha 05/09/2025, que en su parte pertinente dice: "...FALLA: I) DECLARAR al Sr. ALBORNOZ SEBASTIAN, de circunstancias personales predeterminadas, autor penalmente responsable de los delitos de ABIGEATO AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR (Art. 167 ter, en función del Art. 41 quater, todo del Código Penal), ROBO Art. 164 del Código Penal; y TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES en carácter de AUTOR (Art. 14 Inc. 1° de la Ley Nacional N° 23.737), y en consecuencia CONDENARLO a la pena DE TRES AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL, MÁS LA APLICACIÓN DE REGLAS DE CONDUCTAS PREVISTAS EN EL ART.27 Bis del Código Penal.-"; en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley 27372, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación por Edictos conforme lo establece el Art. 170 del Cod. Procesal Penal, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.-"(FDO.DR.RAUL ALBERTO RACH-JUEZ DE CÁMARA MULTIFUEROS- DR.MAURO EMMANUEL ALEGRE PORTILLO- SECRETARIO.-

Dr. Mauro Emmanuel Alegre Portillo

Secretario

s/c

E:13/10 V:22/10/2025

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **ROLON MARTIN LUIS MARCELO** (DNI N° 42.888.987, Argentino, Soltero, Instrucción Secundaria Incompleta (tercer año), Empleado, nacido en La Matanza, Provincia de Buenos Aires, el 03/10/2025, domiciliado en Chacra N° 8 de la ciudad de Machagai, hijo de Julio César Rolón y Laura Florencia Martín), en los autos caratulados "**ROLON MARTIN LUIS MARCELO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 8481/2025-2, se ejecuta Sentencia N° 67 de fecha 07/08/2025, dictada por CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a LUIS MARCELO ROLÓN MARTIN, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Homicidio en Ocasión de Robo (art. 165 del Código Penal) y condenándolo a cumplir la pena de VEINTE (20) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo más las inhabilitaciones del art. 12 del C.P., sin costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia.". Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota - Juez Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 08 de Octubre de 2025.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:13/10 V:22/10/2025

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DIEGO ALBERTO, ROJAS** Caracter: IMPUTADO, en los autos "**ROJAS DIEGO ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°15003/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°65 DEL 12/4/2025 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "**ROJAS, DIEGO ALBERTO S/ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE, ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AMBOS AGRAVADOS POR EL VÍNCULO, POR LA GUARDA, POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UN MENOR DE DIECIOCHO AÑOS Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VICTIMA, CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA, TODO EN CONCURSO REAL**", Expte. N°20957/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a DIEGO ALBERTO ROJAS, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VINCULO EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO (Art. 119, primer párrafo en función del quinto y cuarto párrafo inc. b), Art. 119 tercer párrafo en función del cuarto párrafo inc. b), todo en función de los arts. 45 y 55 del Código Penal), conforme veredicto de culpabilidad del jurado popular, a cumplir la PENA de QUINCE (15) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, más el pago de las Costas Procesales atento a lo previsto por el Art. 530 del Código Procesal Penal de la ley 965-N. Todo ello corresponde a los hechos ocurridos en Resistencia Chaco desde antes de Agosto del 2019 hasta mediados de Agosto del 2019, y en Resistencia, Chaco y Gral San Martín Chaco desde mediados de Agosto de 2019 hasta el 07/06/2022, todos en perjuicio de Daira Aimé Ramirez Rojas, hechos debidamente descriptos en los considerandos... Fdo.: DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES FERNANDEZ, JUEZA; GERMAN EZEQUIEL BENSEÑOR, SECRETARIO; CÁMARA SEGUNDA DEL CRIMEN.". -Resistencia, 3 de Octubre del 2025.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretaria

s/c

E:08/10 V:20/10/2025

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

VOLKSCAM S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte N° E-3-2025-

Oficina Central: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco – CP 3500 *** Dirección Web <http://boletin.chaco.gov.ar>

35115-AE//ID 37683 caratulado “**VOLKSCAM S.A.** s/ Inscripción Modificación Estatuto social – Artículo Siete”, se hace saber por un día que: Conforme el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 28 de abril de 2025, convocada por reunión de Directorio del día del de 7 de abril de 2025; que ratifica el Acta de Asamblea General Extraordinaria 01 de noviembre de 2023, en la que los Accionistas resolvieron modificar el Artículo Siete del Estatuto Social de VOLKSCAM S.A., quedando de la siguiente manera: **ARTICULO SIETE:** La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez. Durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, debiendo constituir cada uno de los miembros una garantía por la cuantía, en el plazo y con las modificaciones exigidas por la autoridad de contralor. La Asamblea podrá designar, además, directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Si la Asamblea no distribuyera los cargos del Directorio, éste, en su primera sesión, procederá a designar a su seno al presidente y demás cargos a cubrir. El Directorio forma quórum para sesionar con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes y sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Resistencia, Chaco, 16/10/2025.

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

E 2-2025-21881-AE

E:20/10/2025

>*<
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales, convocamos a los señores Matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco, a Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 24 de octubre de 2025, a las 16:00 horas en la Sede Central, sita en calle Carlos Pellegrini N° 212, Resistencia, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos (2) matriculados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe de la Auditoría Externa correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia del Chaco, en conjunto con el Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco (SIPRES).
3. Informe del Presidente del Tribunal de Ética y Disciplina.
4. Fijación Derecho de Inscripción y Reinscripción a la Matrícula, Derecho de Ejercicio Profesional y Derecho de Asociación para el Año 2026.
5. Fijación Cuota Aporte año 2026 del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas - SIPRES.
6. Consideración del Presupuesto Financiero del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco (SIPRES) y en conjunto de Recursos y Erogaciones para el Ejercicio 2025-2026.

NOTA: La asamblea sesionará con más de un tercio de los inscriptos y transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, con cualquiera fuera el número de matriculados presentes (Ley N° 4034-M –(Ex 347-C) - Artículo 58).

Cra. Adriana Inés Moglia
Secretaria

Cr. Diego José Romero Villán
Presidente

E 2-2025-20246-AE

E:20/10/2025

>*<
ASOCIACION CIVIL COLECTIVIDAD POLACA SAN JUAN PABLO II
Coronel Du Graty - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL COLECTIVIDAD POLACA SAN JUAN PABLO SEGUNDO convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Octavo Ejercicio Económico, cerrado al 30 de junio de 2025, que se celebrará el día 26 de octubre de 2025, en nuestra Sede Social, sita en Estada 185 de esta localidad, a partir de las diez horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para aprobar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 9 cerrado el 30 de junio de 2025.
- 3) Elección de tres Socios para conformar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 4) Ratificación de los miembros de la de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, tal lo establece los Estatutos Sociales (Título Tercero – Artículo 16).

Nota: transcurrida una hora de la prevista para la realización de la Asamblea, y tal lo prevé nuestro Estatuto Social, la misma se realizará con el número de Socios presentes.

Mario Malecki
Presidente

E 2-2025-21447-AE

E:20/10/2025

ROTARY CLUB DE RESISTENCIA - ASOCIACIÓN CIVIL
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Rotary Club de Resistencia – Asociación Civil, convoca a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 14^{avo.} cerrado al 30.06.25, para el día veintiocho (28) de octubre de 2025, a las 21 horas, en el domicilio de Hotel ALWA, sito en Frondizi 167 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Elección de tres Socios para conformar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas del Ejercicio N° 14 cerrado al 30 de junio de 2025.
4. Elección de miembros de la Comisión Directiva

Bárbara Rosciani

Presidente

E 2-2025-21451-AE

E:20/10/2025

— >*< —

SEDE CENTRAL DE LA IGLESIA EVANGÉLICA UNIDA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, en la Sede Central de la Iglesia Evangélica Unida sito en Barrio Nam Qom, calle 35 esquina 8, a los 15 días del mes de octubre del año 2025, siendo las 08 horas se reúne la Comisión General de la Institución Iglesia Evangélica Unida encabezada por el presidente Miguel Ángel Notagay para tratar la confección del orden del día de la Asamblea General Ordinaria del día 31 de octubre del año en curso. Luego de un amplio análisis e intercambio de ideas, queda conformado de la siguiente manera el

ORDEN DEL DÍA

1. Viernes 31 de octubre. Aprobación Memoria Balance, Ingreso y Egreso año 2024–2025 de 08:30 a 09:30 horas.
2. Asamblea General Ordinaria. Renovación de la comisión General de 09:30 a 12:00 horas.

Miguel Ángel Notagay

Presidente

E 2-2025-21802-AE

E:20/10/2025

— >*< —

MINISTERIO INTERNACIONAL APOSTÓLICO Y PROFÉTICO
“PUERTA DEL CIELO” ASOCIACIÓN CIVIL
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados socios en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva del Ministerio Internacional Apostólico y Profético “Puerta del Cielo” convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las Instalaciones del Ministerio Internacional Apostólico y Profético “Puerta del Cielo” ubicado en Chacra 18 Mz 7 Pc 18 de Juan José Castelli- Chaco, el 28 de Octubre 2025 a las 20.00 hs. A efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Realizar un minuto de silencio por los socios fallecidos en el año 2024-2025
2. Elección de 2 Asambleístas para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y secretario.
3. Consideración de la Memoria y Estados Contables, Informe del Revisor de Cuentas e informe del auditor independiente por el ejercicio finalizado el 30/06/2025

Enriquez Natalia

Secretaria

Ruiz Hector Daniel

Presidente

E 2-2025-21813-AE

E:20/10/2025

— >*< —

CONSORCIO CAMINERO N° 22

Laguna Blanca - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 03 de octubre de 2025 que tendrá lugar en la sede del consorcio, situado en calle Av. Chaco S/N°, a las 19:00 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Minuto de silencio por el fallecimiento de socio Vicente Martín Sebastián.
2. Designación de dos (02) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario (que no sean de la Comisión Directiva). -
3. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados contables y Lectura del Informe del

Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 34 cerrado el 30 del mes de junio del año 2.025, lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Inventario. -

4. Estado de movimiento financiero al 31 de agosto 2025. -
5. Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías. -
6. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos. -
7. Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a. Elección de cuatro (4) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (02) años, (período 01/07/25 al 30/06/27) por término de mandato, en los cargos de: Presidente, (MIRCOVICH, MARIA ADELA); Secretario, (GONZALEZ PEDRO MAXIMILIANO); Vocal Suplente 3° (Vacante); Vocal Suplente 4° (BANDEO, ROBERTO NESTOR)
 - b. Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (02) años, (período 01/07/25 al 30/06/27) por término de mandato, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 1° (ZAMORANO, JUAN DIEGO) y Revisor de Cuentas Suplente 1° (LESTANI SABLICH, MARIANO ENRIQUE). -
8. Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria, para ocupar la Vocalía Titular 3°.-
9. Consideración de bajas y altas de asociados. -
10. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. -
11. Palabras finales a cargo del Presidente. -

Artículo 28 del Estatuto: Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno en condiciones de votar. Transcurrido una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria, el quórum será válido cualquier sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 666 k, su reglamentación y el presente estatuto Social vigente. -La misma no será suspendida en caso de lluvia. -

Gonzalez Pedro Maximiliano
Secretario

Mircovich María Adela
Presidente

E 2-2025-21859-AE

E:20/10/2025

>*<
ASOCIACION COMUNITARIA “EL SAUZAL”
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea general Ordinaria a realizarse en nuestra sede, sito en El Paraje El Sauzal de la Localidad del El Sauzalito, Departamento General Güemes, de la Provincia del Chaco. Para el día 18 de Octubre del 2025 a las 10 Hs. A los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Socios Presentes para firmar el Acta de asamblea junto al Presidente y el Secretario
- 2) Tratamiento de la memoria y Balance del ejercicio N° 35 del periodo 01/07/2024 al 30/06/2025 por la Asamblea general Ordinaria..

Aranda Plinio Fabian
Secretario

Naser Manuel
Presidente

E 2-2025-21264-AE

E:15/10 V:20/10/2025

>*<
ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de accionistas de ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A. a realizarse el día 28 de octubre de 2025, a partir de las 19:00 hs. en primera convocatoria, o, en su caso, a partir de las 19:30 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, local N° 6 planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Razones de la demora en Convocar a Asamblea.
 - 3) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos, así como del Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico N° 22 finalizado el 31-12-2023 y el correspondiente al ejercicio económico N° 23 cerrado el 31-12-2024.
 - 4) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
 - 5) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y de la comisión fiscalizadora.
 - 6) Elección de Directores e integrantes de la comisión fiscalizadora por vencimiento de los mandatos.
- Nota: los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades t.o. 1984. EL DIRECTORIO.-

Ing. Dante E. Ferracini
Presidente

E 2-2025-21379-AE

E:15/10 V:24/10/2025

EL CRUCE S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de EL CRUCE S.A. convoca a los Sres. Accionistas para el día 29 de Noviembre de 2025 a las 18,00 Horas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su domicilio de la Estación de Servicio ubicada en Avenida Alvear y Ruta Nacional N° 11 de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- Punto 1: Designación de dos Asambleístas para que junto al Presidente, materialicen el acta respectiva.
 Punto 2: Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio N° 60.
 Punto 3: Consideración de la gestión del Directorio.
 Punto 4: Honorarios de Directores Ejercicio 60.
 Punto 5: Honorarios provisionales de Directores en relación al Ejercicio N° 61.
 Punto 6: Dividendos.
 Punto 7: Recomendaciones sin aptitud vinculante.

Oswaldo R. Martina*Presidente*

E 2-2025-20715-AE

E:08/10 V:20/10/2025

>*<

CLUB ATLETICO FERROCARRILES DEL ESTADO*General Pinedo - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del CLUB ATLETICO FERROCARRILES DEL ESTADO convoca a todos sus socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 7 de OCTUBRE de 2025 a las 20:00 hs. en las instalaciones del club sito en calle 9 Prolongación Sur (Pedro García) de General Pinedo, Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del orden del día de la Asamblea.
 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuadro de resultados, Informe de los Revisores de Cuenta de los ejercicios del 2023 y 2024, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social. Todo lo cual es, puesto a consideración de los presentes.
 3. Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta.
 4. Designación de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.
- Nota:** Después de 30 minutos del horario fijado en la convocatoria, se realizará la Asamblea con el número de socios presentes.

Celeste Ríos*Secretario***Galeano Víctor Hugo***Presidente*

E 2-2025-19977-AE

E:29/09 V:03/11/2025

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRARACIONES**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL***Provincia Del Chaco***LICITACION PÚBLICA N° 949/2025-ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2025-13978-Ae****OBJETO:** ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 11.182.088,76).-**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11- Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web <http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones>**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11- Rcia. Resistencia - Chaco, el día 06/11/2025 a las 08:00 horas.-**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00).-**Omar A. Canela***Administrador General*

s/c

E:20/10 V:24/10/2025

>*<

PODER JUDICIAL*Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 766/25 - EXPEDIENTE N° 146/25**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 4 EQUIPOS FOTOGRÁFICOS

DESTINO: GABINETE CIENTÍFICO - CIRCUNSCRIPCIONES II, III, IV y VI.

FECHA DE APERTURA: 29 de octubre 2025

HORARIO DE APERTURA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **PÁGINA WEB:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00 (PESOS MIL) en papel sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 13.500.000,00 (Pesos trece millones quinientos mil).

Carla Fernandez Larre

Dto. De Compras y Suministros

s/c

E:15/10 V:24/10/2025

